

CIRCULAR 5/2023 SOBRE LA BASE DE DATOS INFORMATIVA “ORGANIZACIÓN MUNICIPAL” Y SU ACTUALIZACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES

Introducción

Alcaldía-Presidencia,

La presente Circular contiene información de interés local, y versa sobre la aplicación de organización municipal y su actualización por las entidades locales, estando disponible en la página web de Presidencia en administración local, asesoramiento, circulares¹.

A través de esta Circular se informa sobre la aplicación electrónica de Organización Municipal, ubicada online en la página web de Presidencia/administración local, y que se arbitra como un canal o instrumento donde las entidades locales anotan y actualizan los datos relativos a su organización (miembros electos y órganos de gobierno local).

El próximo 28 de mayo de 2023 se celebran las elecciones locales, lo que supone la finalización del mandato 2019-2023, y la consecuente constitución de las nuevas corporaciones locales (legislatura 2023-2027), con la renovación de sus miembros y nueva composición de sus respectivos órganos de gobierno.

Se recuerda a las entidades locales la importante función de cooperación que realizan con este centro directivo, con el objetivo de que continúen llevando a cabo la actualización de datos de manera electrónica y directamente en la aplicación de organización municipal, ya que con esta cooperación en la gestión, además de aproximar esta información pública a la ciudadanía, de manera simple, ágil y rápida, se coadyuva al cumplimiento del principio de transparencia en la actuación administrativa a través de una aplicación que de manera clara, estructurada y accesible unifica esta información de nivel local.

I. Objeto y localización de la base de datos de Organización Municipal

La base de datos informativa de organización municipal es una plataforma electrónica de información que aglutina los nombres y apellidos de las personas que activamente participan en la vida pública local y forman parte de los plenos, Junta de gobierno local, cargos que ocupan y formación política a la que pertenecen. También podemos buscar información de otras legislaturas (desde 2011) o de personas no activas.

1 <https://presidencia.gva.es/es/web/administracion-local/circulares>



Se recogen datos de organización municipal de los plenos de las entidades locales de la Comunitat Valenciana:

- Municipios: Alcaldías, tenencias de alcaldías y concejales/as

Nombre	Apellidos	Cargo	Fecha Posesión	Junta de Gobierno Local	Partido	Coalición
--------	-----------	-------	----------------	-------------------------	---------	-----------

- Provincias: Presidencia, Vicepresidencia y diputados/as

Nombre	Apellidos	Cargo	Fecha Posesión	Junta de Gobierno	Partido	Coalición
--------	-----------	-------	----------------	-------------------	---------	-----------

- Entidades locales menores: Presidencia y vocales

Nombre	Apellidos	Cargo	Fecha Posesión	Partido	Coalición
--------	-----------	-------	----------------	---------	-----------

- Áreas metropolitanas: Presidencia, Vicepresidencia y vocales

Nombre	Apellidos	Cargo	Fecha Posesión	Comisión de Gobierno	Partido	Coalición
--------	-----------	-------	----------------	----------------------	---------	-----------

- Mancomunidades: Presidencia, Vicepresidencia y vocales

Nombre	Apellidos	Cargo	Fecha Posesión	Junta de Gobierno	Partido	Coalición
--------	-----------	-------	----------------	-------------------	---------	-----------

¿Dónde se puede localizar?

Se puede acceder a la aplicación de dos maneras, que pasamos a explicar:

A. Directamente a través de la página web de Presidencia de la Generalitat, administración Local, pinchando en el apartado de organización municipal. Enlace: <https://presidencia.gva.es/es/web/administracion-local/>



- ▶ Presentación
- ▶ Estructura
- ▶ Habilitados de carácter nacional
- ▶ **Registro Entidades Locales**
- ▶ Ayudas y subvenciones
- ▶ Consejo Técnico de Heráldica
- ▶ FEDER
- ▶ Oferta puestos habilitados nacionales
- ▶ Funciones
- ▶ Noticias
- ▶ Asesoramiento
- ▶ **Organización municipal**
- ▶ Mancomunidad
- ▶ Envío de actos y acuerdos Entidades Locales
- ▶ Duplicidades

B. En el trámite electrónico habilitado en la sede electrónica de la Generalitat (Guia Prop) denominado: **Inscripción en la base de datos de organización municipal.**

Enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16157&version=amp

Vale

GENERALITAT VALENCIANA

CIUDADANÍA EMPRESAS ADMINISTRACIÓN CARPETA CIUDADANA

Buscar

Estás en: Inicio / Guía PROP / Detalle de Procedimientos

DETALLE D

DESTACAMOS

- ▲ La Generalitat
- ▲ El President
- ▲ El Consell
- ▲ Gabinete de Comunicación
- ▲ Canal Generalitat
- ▲ Diario Oficial
- ▲ Cita previa
- ▲ Atención a la ciudadanía / Guía Prop
- ▲ Contratación pública GVA
- ▲ Sede electrónica
- ▲ Buzón de la ciudadanía
- ▲ UIF v acción exterior

Inscripción en la base de datos de organización municipal.

- ▲ ¿Qué se puede solicitar?
- ▲ ¿Cuándo solicitarlo?
- ▲ ¿Cómo se tramita?
- ▲ Fuentes jurídicas y/o documentales
- ▲ ¿Quién puede iniciarlo?
- ▲ ¿Qué documentación se debe presentar?
- ▲ ¿Cómo se tramita telemáticamente?

Tramitar con certificado | Impresos asociados | Versión reducida | Enviar a un amigo | Imprimir

II. Datos informativos objeto de anotación

Esta aplicación recoge información relativa a los miembros electos de las entidades locales (municipios, entidades locales menores, diputaciones, áreas metropolitanas y mancomunidades).



El proceso de inscripción en la base de datos de organización municipal consiste en anotar los miembros electos que componen los Plenos (o Asambleas) de las entidades locales, con la indicación de sus cargos, si forman o no parte de la Junta de Gobierno (en su caso), así como las fechas de toma de posesión y la adscripción a cada grupo o formación política.

Así por ejemplo, en el caso de los municipios, los datos informativos recogidos son los relativos al número de componentes del Pleno, nombres y apellidos, cargo (Alcaldía, Tenencia de Alcaldía, concejal/a), fecha posesión, pertenencia o no a la Junta de Gobierno Local, partido al que pertenece, Coalición, miembro no adscrito, situación de activo o inactivo.

El mantenimiento actualizado de esta aplicación, desde la constitución de la corporación local y a lo largo de la legislatura, es importante sobre todo porque pueden acontecer sucesos (renuncias de concejales/as, tomas de posesión de nuevos concejales/as, fallecimientos, adquisición de estatuto de miembro no adscrito, etc..) y corresponde a la propia entidad local interesada adecuar la información a la realidad existente en su propia organización.

III. Mantenimiento y actualización: Teniendo en cuenta que se trata de una información vinculada a la propia autonomía local y al ejercicio de la respectiva potestad organizativa, el funcionamiento de esta aplicación se nutre de la puesta a disposición directa de dicha información organizativa por las propias entidades locales.

Así la aplicación (base de datos), desde su creación en 2011, se mantiene actualizada gracias a la cooperación directa por las propias entidades locales. Por tanto y en la medida en que se recogen datos informativos de carácter personal se recuerda a las entidades locales de continuar con esta labor cooperativa y seguir colaborando en su mantenimiento y actualización, de manera electrónica y directa. Todo ello y sin perjuicio de las comprobaciones, corrección de errores y/o actualizaciones que por parte del personal habilitado de la Dirección General de Administración Local se pueden llevar a cabo dentro de una adecuada eficacia y coordinación administrativas a través de la información proporcionada en las respectivas actas y acuerdos locales que nos remiten.

IV. Acceso y funcionamiento

Con el ánimo de seguir con dicha efectiva colaboración, se recuerda cómo poder acceder, mediante el uso de certificados digitales, y cómo es el funcionamiento de la base de datos de organización municipal:



Acceso: Una vez localizada la aplicación (base de datos) se accederá a la actualización de datos (legislatura 2023-2027), seleccionando en el apartado de

Estas en Inicio > Administración Local > Organización municipal > Consulte los datos

ÁREAS

- ▶ Abogacía de la Generalitat
- ▶ **Administración Local**
- ▶ Agencia Valenciana de Innovación
- ▶ Alto Consejo Consultivo
- ▶ Análisis y Políticas Públicas
- ▶ GVANEXT
- ▶ Relaciones con la UE y el Estado
- ▶ Relaciones Informativas y Promoción Institucional
- ▶ Turismo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- ▶ Presentación
- ▶ Funciones
- ▶ Estructura
- ▶ Noticias
- ▶ Habilitados de carácter nacional
- ▶ Asesoramiento
- ▶ Registro Entidades Locales
- ▶ **Organización municipal**
- ▶ Consulte los datos

▶ Consulte los datos

▶ Acceso para Entidades Locales

▶ Formularios

CONSUL

Si el contenido no se muestra correctamente [abrir en nueva ventana](#)

En esta sección podrá consultar la composición de los órganos de gobierno de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana.

La información que aquí aparece está mantenida y actualizada directamente por la propia Entidad Local. Si aparece algún error o dato desactualizado, por favor, póngase en contacto la Entidad Local o con la Dirección General de Administración Local enviando un correo a la dirección dgal@gva.es

Nombre de la Entidad:

Tipo de entidad:

Provincia de la Entidad:

Legislatura

Una vez haya accedido a la aplicación con su certificado digital le aparecerá una pantalla con los datos de su entidad local que le permitirá cumplimentar la información correspondiente a los miembros electos que componen la organización local (pleno u órgano equivalente en su caso).

Uso de certificados digitales: Para poder acceder a la aplicación se puede disponer de cualquiera de algunos de los certificados siguientes:

a) Certificado de personas jurídicas

Certificado de entidad: Emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, <http://www.accv.es/>

Con este certificado se accede directamente a la modificación de datos en Organización Municipal, sin necesidad de tramitar Alta de gestor autorizado.

b) Certificado de personas físicas:

- **Certificado de Ciudadano:** Emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, <http://www.accv.es/>



- **Certificado de empleado público:** Emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, <http://www.accv.es/>
- **DNIE.**

Tramitación y validación de Alta de gestor autorizado

Es importante destacar que **el uso de certificados de personas físicas** para el acceso a la aplicación de Organización Municipal necesita un **alta de gestor autorizado**, y su validación por personal habilitado por la dirección general de administración local.

El alta de gestor autorizado será remitido debidamente cumplimentado y firmado digitalmente a esta dirección general, por el servicio de régimen local. Correo electrónico:

serveiregimlocal@gva.es

Se recuerda a las corporaciones locales que en nuestra base de datos ya están dados de alta personal de las respectivas corporaciones locales como gestor autorizado. En caso de duda sobre el personal de la entidad local en alta, o posibles bajas a tramitar, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Régimen Local de la Dirección General de Administración Local a través del correo electrónico indicado, o a través de los teléfonos 96.386.80.75/96.38680.81

Alta de gestor Autorizado/Baja Gestor Autorizado: Impresos

Los impresos de Alta de gestor autorizado y Baja de gestor Autorizado están disponibles en la web de [presidencia/administración local/organización municipal/formularios](https://presidencia.gva.es/es/web/administracion-local/formularis):

Estás en Inicio > Administración Local > Organización municipal > Formularios

The screenshot shows a web interface with a navigation menu on the left and a main content area on the right. The left menu is titled 'ÁREAS' and lists various administrative services. The 'Formularios' item is highlighted with a red circle. The main content area has a heading 'Inscripción en la base de datos de organización municipal.' and two sub-items: 'Alta del Gestor autorizado' and 'Baja de Gestor autorizado'.

ÁREAS
▶ Abogacía de la Generalitat
▶ Administración Local
▶ Agencia Valenciana de Innovación
▶ Alto Consejo Consultivo
▶ Análisis y Políticas Públicas
▶ GVANEXT
▶ Relaciones con la UE y el Estado
▶ Relaciones Informativas y Promoción Institucional
▶ Turismo

ADMINISTRACIÓN LOCAL

▶ Consulte los datos

▶ Acceso para Entidades Locales

▶ **Formularios**

Inscripción en la base de datos de organización municipal.

▶ [Alta del Gestor autorizado](#)

▶ [Baja de Gestor autorizado](#)

También en el trámite electrónico de la Guía Prop: **Inscripción en la base de datos de organización municipal**, en el apartado de impresos asociados.

Enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16157&version=amp



CONSULTAS Y TRÁMITES ONLINE	Inscripción en la base de datos de organización municipal.
Guía Prop	Objeto del trámite
Mi correo	El proceso consistirá en anotar quiénes son los miembros del Pleno, Junta de Gobierno Local u órganos equivalentes según el tipo de entidad local de que se trate, con la indicación de sus cargos, así como las fechas de toma de posesión y la adscripción a cada grupo o formación política.
Firma Electrónica	¿Quién puede iniciarlo? ^ Inicio
	Interesados/Solicitantes
	Las entidades locales de la Comunitat Valenciana ^ Inicio
	¿Cuándo solicitarlo? ^ Inicio
	Plazo de presentación
	Durante todo el año ^ Inicio
	¿Qué documentación se debe presentar? ^ Inicio
	No se requiere. Este trámite se realizará exclusivamente de forma telemática.
	Impresos asociados
	ALTA DE GESTOR AUTORIZADO
	BAJA DE GESTOR AUTORIZADO ^ Inicio

V. Manual de instrucciones de la aplicación de organización municipal e incidencias

Con el ánimo de facilitar la anotación y actualización directa de los datos informativos por las entidades locales y como soporte de ayuda, se encuentra a su disposición el manual de instrucciones para el usuario. Este documento es accesible desde la aplicación por el gestor autorizado cuando se accede a la misma.

Para resolver posibles incidencias y dudas del funcionamiento de la aplicación, disponen de los siguientes correos electrónicos:

serveiregimlocal@gva.es

En el caso de Mancomunidades: coordinaciocal@gva.es

Teléfonos del servicio de régimen local: 96.386.80.81 y 96.386.80.75.

Teléfonos del servicio de coordinación con las diputaciones y mancomunidades: 96.386.80.73 y 96.386.80.91

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL